



Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



San Luis, 20 de Mayo de 2024

VISTO

El EXPE 2600/2024 mediante la cual la Comisión Permanente de Evaluación Docente eleva propuesta de modificatoria de Grilla de evaluación docente, correspondiente a inscripción 2023-2024 para cubrir cargos u horas cátedras de interinatos y suplencias, y;

CONSIDERANDO

Que en dicha disposición se establece el Régimen de cobertura de Interinatos y Suplencias para horas cátedras y cargos docentes no directivos de la Escuela Normal “Juan Pascual Pringles”.

Que es necesario crear nuevos procedimientos académicos que ofrezcan transparencia y a la vez garanticen la permanencia de los antecedentes de los postulantes en relación con la cobertura de cargos y horas cátedras interinas y suplente para los que el aspirante se postula.

Que el Sr. Rector solicitó la participación del personal docente para trabajar en la propuesta elevada por la CPED.

Que en la Jornada Institucional del 20/02/2024 los docentes trabajaron por Niveles y/o áreas para realizar aportes para la grilla.

Que el Consejo de Escuela en su sesión del 16 de abril del año en curso tomó conocimiento y resolvió armar una Comisión ad-hoc que se aboque a la revisión integral de las ordenanzas y normativas anteriores, Leyes Nacionales, y Estatuto Docente, a fin de proceder en la modificatoria de la Grilla de evaluación docente, constituida por un representante de la Comisión de Asuntos Académicos, un representante de la Comisión de Interpretación y Reglamento, un representante de la Comisión Permanente de Evaluación Docente, Autoridades concursadas, el Subsecretario Académico en representación de la Universidad Nacional de San Luis, con un plazo de presentación de propuesta al 14/06/2024 al Consejo de Escuela.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DE LA ESCUELA NORMAL “JUAN PASCUAL PRINGLES”

RESUELVE:



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”**



**Universidad Nacional de San Luis
Escuela Normal Juan Pascual Pringles**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la conformación de una Comisión ad-hoc que se aboque a la revisión integral de las ordenanzas y normativas anteriores, Leyes Nacionales, y Estatuto Docente, a fin de proceder en la modificatoria de la Grilla de evaluación docente.

ARTÍCULO 2º.- Conformar la Comisión ad-hoc de la siguiente manera:

Por la Comisión de Asuntos Académicos, Prof. Roberto Anibal KIESSLING, D.U.Nº23.371.851.

Por la Comisión de Interpretación y Reglamento, Prof. Fabiana Andrea FARIAS, D.U. Nº20.414.944.

Por la Comisión Permanente de Evaluación Docente, Prof. Claudia Dalila GERVASONI, D.U.Nº17.897.483.

Autoridades concursadas, Vicedirectora Lic. Mirian Yaquelina PEREZ D.U.Nº 24.116.881.

Por la Universidad Nacional de San Luis, Subsecretario Académico Mgtr. Guido FERNANDEZ MARINONE, D.U.Nº 31.798.389.

ARTÍCULO 3º.- Instar a la Comisión ad-hoc elevar la propuesta de modificatoria hasta el 14/06/2024 al Consejo de Escuela.

ARTÍCULO 4º.-Notifíquese a quienes corresponda, insértese en el libro de resoluciones, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.

SS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector de la ENJPP Prof. Néstor Antonio CASTRO, Vicedirectora de la ENJPP Mgtr. Miriam Angélica GOMEZ.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/05/2024 18:16:11
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/05/2024 06:56:09
Razon: Autorizado por Miriam Angelica Gomez



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 21/05/2024 07:58:24
Razon: Autorizado por Nestor Antonio Castro